



AUTO INTERLOCUTORIO No. 879

Popayán, diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: HOMER RESTREPO DELGADO CC 16.883.765

DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. Nit 8001494962, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A Nit 8001381881 y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-"COLPENSIONES" Nit 9003360047

RAD: 19001310500220190012400

Visto el escrito que allega el apoderado demandante, en el sentido de solicitar se le entreguen los dineros consignados en el asunto de la referencia y consultada la base de datos de depósitos judiciales, se observa que a disposición del presente asunto se encuentran el depósito No 469180000617267 por valor de \$3.634.104,00, consignado por PROTECCIÓN S.A., por concepto de costas procesales, por ser procedente el Despacho procederá a ordenar la entrega de este título al apoderado del demandante Dr. LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ, quien se encuentra facultado para recibir.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR hacer entrega al Dr. LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ, que se identifica con cédula de ciudadanía número 94.542.965, con tarjeta profesional No 182.939 del Consejo Superior de la Judicatura el depósito judicial No 469180000617267 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO. PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$3.634.104,00**), quien se encuentra facultado para recibir.

SEGUNDO: Téngase en cuenta el valor aquí ordenado, para las imputaciones al total del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **185**, FIJADO HOY, **19** DE NOVIEMBRE DE **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

